

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



**MAT.: AUTORIZA CONTRATO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2016, RECORRIDOS N° 1 Y N° 4 AL TRANSPORTISTA DON JUAN ARTAL SALINAS**

Monte Patria, 19 de abril de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 4957**

**VISTOS**

- : - La Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de diciembre de 2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 - 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.498, de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Educación para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10 de abril de 2014, que establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de facultad de firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a la Sra. Karina Aguirre Cerda Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 1120, de fecha 28 de enero de 2016, que aprueba llamado a propuesta pública ID 2997-8-LQ16, y nombra comisión evaluadora de ofertas;
- Oferta realizada por el proveedor Juan Artal Salinas por los recorridos N° 1 y N° 4;
- Informe Razonado de fecha 23.02.016;
- Acuerdo del Concejo Municipal Adoptado en Sesión Ordinaria N° 119 de fecha 01.03.016;
- Decreto de Adjudicación N° 2564 de fecha 01 de marzo de 2016 que adjudica Líneas del Transporte Escolar ID 2997-8-LQ16
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Orden de Compra N° 2997-73- SE16 y

*Considerando: Que en vista la necesidad de proveer servicio de transporte escolar a los educandos vulnerables de la comuna y alejados del establecimientos educacionales donde cursan sus estudios, el Departamento de Educación Municipal, requirió se realizara llamado a licitación pública para proveer el servicio de transporte escolar, bajo el número de ID 2997-8-LQ16. Propuesta que fue adjudicada para el recorrido N° 1 y N° 4 a don Juan Artal Salinas.*

**Decreto:**

*1.- **APRUEBESE**, contrato de Servicio Transporte Escolar 2016, suscrito con fecha 04 de abril de 2016, entre el transportista don Juan Artal Salinas, C.N.I [REDACTED] y la Municipalidad de Monte Patria representada en este acto por su Administradora, Sra. Karina Aguirre Cerda.*

*2.- **ESTABLEZCASE**, Que el valor del Contrato es de \$19.300.000, más el valor diario por recorrido detallado en la cláusula tercera del contrato que por este acto se aprueba.-*

*3.-**ESTABLEZCASE** que los precios convenidos para la ejecución de los recorridos serán:*

- ✓ *Recorrido N°1 que comprende: "Palos Quemados, Cruce Tome Bajo, La Villa Sur, El Palqui y Viceversa" el precio convenido para la ejecución del recorrido contratado (incluyéndose fines de semana, feriados legales y suspensión de clases) es de \$9.650.000, y se cancelaran los viajes efectivamente realizados cuyo valor unitario por día (esto es todo traslado ida y regreso alumnos) de \$50.000.-*
- ✓ *Recorrido N° 4 que comprende: "Frontis Escuela El Palqui (por avenida El Palqui), Plaza El Palqui, Cruce Las Represas hasta Monte Patria y Viceversa" el valor pactado total para la ejecución del recorrido contratado (incluyéndose fines de semana, feriados legales y suspensión de clases) es de \$ 9.650.000 los que se cancelaran según viajes efectivamente realizados cuyo valor unitario por día (esto es todo traslado ida y regreso alumnos) de \$50.0000*

*4.-**ESTABLEZCASE** la vigencia del presente contrato será desde el 02 de Marzo del año en curso y tendrá una duración hasta el 31 de Diciembre del mismo año.*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

5.- **ESTABLÉZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato de Servicio.

6. **IMPÚTESE** a la cuenta presupuestaria 22.08.007.002, del Presupuesto del Departamento de Educación Vigente

*ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.*



*Pablo Barrantes Díaz*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Karina Aguirre Cerda*  
KARINA AGUIRRE CERDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

KAAC/FRC/fgs.-

Distribución:

- Departamento de Educación
- Secpla
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Jurídica

